



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-1121-2025
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que los días 01 y 02 de marzo de 2025, se llevará a cabo en Antigua, Guatemala, la actividad denominada: “*Encuentro Estratégico de Responsables Nacionales de Donación y Trasplante.*”

2° El objetivo de la actividad es obtener insumos para realizar el levantamiento de información del estado de situación de la donación y trasplante de órganos (con énfasis en riñón) en los Estados Miembros del SICA, por lo que la participación de la Dra. Ana Teresita Barquero Uriarte, funcionaria de la Secretaría Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Ana Teresita Barquero Uriarte, cédula de identidad N° 3-0355-0331, funcionaria de la Secretaría Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos; para que asista y participe en la actividad denominada: “*Encuentro Estratégico de Responsables Nacionales de Donación y Trasplante*”, que se llevará a cabo en Antigua, Guatemala, los días 01 y 02 de marzo de 2025.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) de España y la Organización Panameña

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



de Trasplantes (OPT), con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Fondo España-SICA, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 28 de febrero y regresando el 03 de marzo de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 28 de febrero al 03 de marzo de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiséis días del mes febrero de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr